

UNIVERSIDAD DEL SURESTE

SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS CHIAPAS

MATERIA: BIÉTICA Y NORMATIVIDAD

**DOCENTE: LED CINTHYA LAURA ROSSETTE
GARCÍA**

ALUMNO: FRETH IRAM GUTIÉRREZ DÍAZ

SEMESTRE Y GRUPO: 3°A

TEMA:

**“FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE LOS
COMITÉS HOSPITALARIOS DE BIOÉTICA”**

COMITÉS HOSPITALARIOS



La Comisión Nacional de Bioética, conforme a su mandato promueve la creación de Comités Hospitalarios de Bioética y Comités de Ética en Investigación en las instituciones de salud públicas y privadas, estableciendo, a través de las Guías nacionales, los criterios que deben considerar estos cuerpos colegiados para el desarrollo de sus actividades y la capacitación de sus miembros.

La bioética constituye un apoyo esencial para la resolución de dilemas que puedan generarse en todo proceso de atención a la Salud, así como en la interacción del personal de salud, pacientes, familiares y sociedad en general.

Se establecen lineamientos y guías éticas institucionales para afrontar los aspectos prácticos de la docencia médica y promover la formación en bioética de sus miembros, personal del establecimiento de salud, pacientes y familiares, además de que ofrece un mecanismo de autoevaluación y diagnóstico

Los comités deben desarrollar responsabilidades éticas esencialmente, sin embargo, pueden participar en algunas funciones técnicas, de acuerdo a las funciones que la institución les asigne o les confíe.

El ejercicio de la medicina en ocasiones puede rebasar el ámbito de lo estrictamente clínico, por ello es necesario conformar grupos de carácter interdisciplinario que puedan evaluar los casos y las perspectivas de solución desde diversos puntos de vista y brindar asesoría.

La función educativa quizá sea la más importante dado que los comités deben procurar que la mayor parte del personal que labora dentro de una institución de salud acceda al conocimiento bioético y sean capaces de difundirlo.

Dentro de las funciones de los comités de bioética hospitalarios se encuentran tres que son esenciales:

- educar
- aconsejar
- dar directrices

El resultado final de la función consultiva es la emisión de un dictamen que podrá ser orientativo o decisivo, de acuerdo a las facultades que se le hayan otorgado al comité

La función consultiva consiste en el análisis juicioso y razonado de un caso concreto para llegar a una conclusión que podrá externarse al grupo que solicitó la opinión.